

convocatoria de ayudas para la movilidad ERASMUS no europea (KA171) del PDI y PTGAS de la Universidad Pontificia de Salamanca Curso 2024/2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

El programa de movilidad Erasmus KA171 ofrece al PDI y PTGAS de la UPSPA la oportunidad de impartir docencia o recibir formación en una de las siguientes universidades socias no europeas:

- Beder College (Albania): 4 plazas
- Universum College (Kosovo): 4 plazas
- University of Mostar (Bosnia y Herzegovina): 2 plazas
- Sulkhan-Saba Orbeliani University (Georgia): 2 plazas
- Parul University (India): 1 plaza
- Catholic University Atma Jaya (Indonesia): 1 plaza
- Wenzao Ursuline University of Languages / Fu Jen Catholic University (Taiwán): 1 plaza
- 3 plazas para realizar la movilidad antes del 31/07/2025 a: Beijing Foreign Studies University (China), Fudan University (China), Manipal Academy of Higher Education (India), Jawaharlal Nehru University (India), Universidad Católica de Salta (Argentina), Pontificia Universidad Católica DORS- Campus POA (Brasil), Universidad Católica de Uruguay (Uruguay), Universidad de Costa Rica (Costa Rica), Universidad ESAN (Perú), Universidad Privada Norbert Wiener (Perú), Universidad del Desarrollo (Chile), Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile), Universidad Católica de Valparaíso (Chile), Universidad Católica del Maule (Chile), Universidad Anáhuac Mayab (México), Pontificia Universidad Javeriana (Colombia), Southern Connecticut State University (EEUU), Wright State University (EEUU), Trinity University (EEUU), Centennial College (Canadá), Concordia University of Edmonton (Canadá)
- 4 plazas para realizar la movilidad antes del 31/07/2026 a: Universidad Católica de Salta (Argentina), Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile), Pontificia Universidad Javeriana (Colombia), Universidad Católica de Uruguay (Uruguay), Centennial College (Canadá), Concordia University of Edmonton (Canadá), Wright State University (EEUU), Southern Connecticut State University (EEUU).

2. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

La beca se concederá para realizar una estancia de docencia o de formación de 1 semana. El periodo de docencia/formación tiene una duración de 5 días hábiles. Para la movilidad de docencia, el profesor tendrá que impartir un mínimo de 8 horas de clase por semana en la universidad de destino.

3. BENEFICIARIOS

La convocatoria va dirigida al PDI, PI y PTGAS de la Universidad Pontificia de Salamanca. Para que se conceda la participación, es imprescindible tener el consentimiento del Director/Decano del departamento/servicio/facultad y, posteriormente, del Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación y del Director de Recursos Humanos.

La realización de la movilidad tiene que ser beneficiosa para el departamento/facultad de origen y para el participante. En ningún momento debe perjudicar al funcionamiento del departamento/facultad de origen. Por ese motivo es muy importante establecer las fechas de la estancia acorde a las necesidades del departamento/facultad. El director/decano fijará, junto con el beneficiario, dichas fechas.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el caso de que el número de becas disponibles no fuese suficiente para cubrir todas las solicitudes, se realizará la adjudicación por un sistema de mayor puntuación teniendo en cuenta:

Para PDI:

- No haber realizado una movilidad Erasmus en anteriores convocatorias (3 puntos)
- Implicación en iniciativas de internacionalización:
 - docencia en inglés en programa internacional: 0,75 puntos
 - participación en COIL: 0,50 puntos
 - acogida de un profesor durante semana internacional: 0,75 puntos
 - organización de un BIP: 0,50 puntos

- participación en proyectos Erasmus+ (KA2, KA3, Jean Monnet, Erasmus Mundus): 0,50 puntos
- llevar la coordinación académica de movilidad en una facultad/titulación: 2 puntos
- Dedicación (dedicación exclusiva: 1 punto, dedicación plena: 0,8 puntos)
- Nota docencia (máximo 1 punto): se calcula de la siguiente forma, teniendo en cuenta la evaluación obtenida en el último informe de docencia: excelente 1 punto; sobresaliente 0,9; destacable / notable 0,7; adecuado / aprobado 0,5; cuestionable / insuficiente 0

Para PI:

- No haber realizado una movilidad Erasmus en anteriores convocatorias (3 puntos)
- Implicación en iniciativas de internacionalización:
 - docencia en inglés en programa internacional: 1 punto
 - participación en COIL: 1 punto
 - acogida de un profesor durante semana internacional: 1 punto
 - organización de un BIP: 1 punto
 - participación en proyectos Erasmus+ (KA2, KA3, Jean Monnet, Erasmus Mundus): 1 punto
 - llevar la coordinación académica de movilidad en una facultad/titulación: 2 puntos

Para PTGAS:

1. No haber realizado una movilidad Erasmus en anteriores convocatorias (3 puntos)
2. Coincidencia entre la actividad y el perfil del puesto de trabajo del solicitante, por lo que tendrán prioridad estancias de jobshadowing y la participación en semanas internacionales específicas abordando temas relacionados al trabajo del solicitante. (3 puntos)

3. Relevancia de la movilidad para el trabajo que se desempeña y para los objetivos de internacionalización general de la Universidad (2 puntos)
4. Acreditación del nivel de idioma en el cual se realizará la movilidad (1 punto)
5. Acogida de un PTGAS internacional durante semana internacional (1 punto)

6. FINANCIACIÓN

Los beneficiarios de la movilidad reciben una ayuda de Europa a través del SEPIE. La ayuda se calcula teniendo en cuenta 2 conceptos: viaje y alojamiento-manutención. La cuantía total que recibe el beneficiario será la suma de los 2 importes de cada uno de los conceptos:

1. Viaje:

La ayuda se calcula en función de la distancia desde Salamanca hasta la universidad de destino según la siguiente tabla (para el cálculo de distancias tenemos que utilizar la aplicación de la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm):

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 500 y 1999 km	275 euros
Entre 2000 y 2999 km	360 euros
Entre 3000 y 3999 km	530 euros
Entre 4000 y 7999 km	820 euros
8000 km o más	1.500 euros

2. Alojamiento y manutención:

El importe para países no europeos es 180 euros por día de la actividad + 2 días de viaje. El beneficiario recibirá un anticipo de aproximadamente el 80% del total de la ayuda asignada antes de realizar su estancia (siempre que el beneficiario haya realizado los trámites correspondientes con suficiente antelación) y el 20% restante se ingresará una vez finalizada la estancia (si el participante haya cumplido con todos los trámites Erasmus requeridos).

7. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA ERASMUS+ KA 171

El beneficiario/a de una movilidad Erasmus+ KA171 tiene las siguientes obligaciones:

-cumplir con todas las actividades y objetivos marcados por la institución de destino (una vez terminada la movilidad, la Oficina de Movilidad y Cooperación Internacional se pondrá en contacto con la institución de acogida para que cumplimenten un documento en el cual notifican que el PDI/PI/PTGAS haya cumplido con todas las actividades y objetivos previamente establecidos). El no cumplir con esta obligación tendrá como consecuencia la anulación de la movilidad Erasmus y la devolución total de la beca Erasmus por parte del beneficiario Erasmus.

-acoger a un profesor/PTGAS visitante en su clase/departamento durante la semana internacional organizada por parte de la Oficina de Movilidad y Cooperación.

-contar su experiencia Erasmus en eventos de divulgación de movilidad siempre que lo requiera la Oficina de Movilidad y Cooperación Internacional

-PDI/ PI: realizar como mínimo una actividad internacional (enumeradas en el punto 5), aparte de acoger a un profesor visitante, en los 2 años siguientes después de haber realizado la movilidad Erasmus.

8. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se deberán presentar, **hasta el 29 de noviembre del 2024**, a través del formulario disponible en este enlace: <https://forms.gle/1u24AYxuo45RLzYs7>

La solicitud deberá ir acompañada de una carta de aceptación por parte del decano de la facultad /director del servicio.

9. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA SELECCIÓN

La Oficina de Movilidad y Cooperación Internacional comunicará la resolución al candidato **antes del 20 de diciembre de 2024**. La Oficina de Movilidad y Cooperación Internacional hará todo lo posible para que el beneficiario pueda ir a uno de los destinos solicitados, siempre teniendo en cuenta que la aceptación de la solicitud dependerá de la universidad de destino y, por consiguiente, será esa institución la que tenga la última

palabra. De recibir una respuesta desfavorable, se procurará buscar un destino alternativo adecuado.

En el supuesto caso de que, finalmente, el beneficiario no reciba una confirmación por parte de ninguno de los destinos propuestos, tendrá que renunciar a la plaza.